



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Convocatoria Concurso cargos SAD

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos de Secretarios de Asuntos Docentes, perteneciente a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2017, el Director General de Cultura y Educación ha dispuesto mediante Resolución número RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCFYE, rectificadas por Resolución RESFC-2018-264-GDEBADGCFYE, establecer, conforme lo dispuesto en el Artículo 87 (primera parte) de la Ley 13.688 y sus modificatorias, "...que el mecanismo de selección para la cobertura de los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes distritales, será el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes, el que se ajustará a las normas de la convocatoria y se efectuará con la periodicidad necesaria para la cobertura de los cargos que fueren necesarios...";

Que, por Resolución RESFC-2018-217-GDEBA-DGCFYE, se aprobó el procedimiento denominado "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE ASUNTOS DOCENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.";

Que, el Artículo 2° de la premencionada Resolución establece que "...se llamará a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes a fin de cubrir los cargos de Secretario de Asuntos Docentes de cada uno de los Distritos de la Provincia de Buenos Aires, a los docentes titulares del Sistema Educativo Provincial que acrediten, al momento de la inscripción, ocho (8) años en situación de revista titular en cualquier nivel o modalidad y en cualquier inciso escalafonario...";

Que, por RESFC-2019-3727-GDEBA-DGCFYE, se resolvió: "... Convocar al Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes, establecido mediante RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCFYE, que se llevará a cabo en las Regiones Educativas de acuerdo al cronograma que aprobará la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes durante el año 2019 para la cobertura de aquellos cargos que al 31 de julio de 2019 se encontraren descubiertos.";

Que, a la fecha se ha efectuado la formación específica dispuesta en el artículo 6° de la ya mencionada RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCFYE;

Que, a fin de agilizar los procesos de selección y atento a los tiempos que demanda su realización, resulta conveniente la organización de las Regiones Educativas en tres Jurados;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1°, de la RESFC-2019-3727-GDEBA-DGCYE se dicta el presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la convocatoria establecida por la RESFC-2019-3727-GDEBA-DGCYE es para la cobertura de los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes de los distritos de: Berisso, Brandsen, La Plata y Magdalena (todos de Región 1), Lanús (Región 2), Quilmes (Región 4), Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón y San Vicente (todos de Región 5), San Fernando y Vicente López (ambos de Región 6), Merlo (Región 8), Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel (todos de Región 9), Suipacha (Región 10), Pilar y Zárate (ambos de Región 11), Capitán Sarmiento (Región 12), Rojas y San Antonio de Areco (ambos de Región 13), General Viamonte y Junín (ambos de Región 14), Bragado, Carlos Casares, 9 de Julio y Pehuajó (todos de Región 15), Tres Lomas (Región 16), General Belgrano (Región 17), Necochea (Región 20), Bahía Blanca y Carmen de Patagones (ambos de Región 22), Puán, (Región 23), Las Flores y Roque Pérez (ambos de Región 24), todos cargos sin cubrir al 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Anexo I, Cronograma de Acciones, que como IF-2019-37200014-GDEBA--DGADODGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 01 (un) folio.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo II, Jurados, cuya nómina obra como IF-2019-37474060-GDEBA-DGADODGCYE, el cual pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 02 (dos) folios.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo III, “Planilla de Inscripción”, el cual como IF-2019-37458338-GDEBA-DGADODGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 03 (tres) folios.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo IV, “Planilla Resumen de Inscriptos en condiciones”, el cual como IF-2019-37481744-GDEBA-DGADODGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 01 (un) folio.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo V, “Planilla Resumen de Inscriptos sin condiciones”, el cual como IF-2019-37459410-GDEBA-DGADODGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 01 (un) folio.

ARTÍCULO 7°. Registrar la presente Disposición, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes. Comunicar a las Subsecretarías de Recursos Humanos, de Educación, Administrativa y de Políticas Docentes y Gestión Territorial y a las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

